

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 6801

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 632 de fecha 27.04.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 135.650, para adquisición de insumos y alimentos, para atención de 120 agricultores del Programa PRODESAL, que participarán en actividad convivencia a realizarse el día 30.04.2009, desde las 14:00 hrs. en las dependencias de la Biblioteca Municipal. Dicho monto corresponde al disponible existente según monto destinado en normas técnicas 2008 PRODESAL, para la realización de actividades del Control Social, agrupación de representantes de los grupos de agricultores del programa, cuyo monto destinado es de \$ 200.000 para los gastos de temporada. Habiendo realizado un gasto a la fecha de \$ 64.350 en actividad realizada en Diciembre 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, cédula de identidad N° 12.293.840-9, Asistente Social, por un monto de \$ 135.650, para adquisición de insumos y alimentos, para atención de 120 agricultores del Programa PRODESAL, que participarán en actividad convivencia a realizarse el día 30.04.2009, desde las 14:00 hrs. en las dependencias de la Biblioteca Municipal.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, cédula de identidad N° 12.293.840-9, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.01.001 "Alimentos para personas, Programa Desarrollo Local PRODESAL", y gírese a la cuenta corriente fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE